

Grupos de Riesgo  
Subcomité de Implementación  
Comité COVID-UC

## 1. ANTECEDENTES

Tras superarse los 100.000 casos informados de contagio por COVID-19, el reciente 07 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un llamado a *“recordar a todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control.”*<sup>1</sup> La misma organización elevó el 11 de marzo la condición de contagio hacia la categoría de “pandemia”, lo que releva aún más la importancia por desarrollar sistemas de vigilancia y control.

En esta misma línea, el Ministerio de Salud de Chile instó a redoblar las acciones de vigilancia<sup>2</sup>, mientras que la Dirección del Trabajo con fecha 06 de marzo fijó criterios y obligaciones sobre el impacto de una emergencia sanitaria en las organizaciones<sup>3</sup>, precisando las responsabilidades que tienen los empleadores por tomar todas las medidas necesarias en pos de mantener las condiciones adecuadas de seguridad e higienes de sus instalaciones, así como las formas de proceder frente a las acciones requeridas producto de un posible contagio.

En este contexto se han definido grupos que determinan un mayor riesgo de presentar un cuadro grave de infección por COVID-19.

**MINSAL menciona que en este grupo se encuentran:**

- a) Adultos mayores.
- b) Personas con comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- c) Personas trasplantadas que continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- d) Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- e) Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

<sup>2</sup> <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>

<sup>3</sup> <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-118384.html>

<sup>4</sup> [http://www.senama.gob.cl/storage/docs/-Fases\\_3\\_y\\_4\\_Protocolo\\_COVID-19\\_y\\_Personas\\_Mayores\\_-002.pdf](http://www.senama.gob.cl/storage/docs/-Fases_3_y_4_Protocolo_COVID-19_y_Personas_Mayores_-002.pdf)

## 2. Grupo de riesgo para COVID-19

En relación a la necesidad de la institución de definir los grupos de riesgo dentro de la población de colaboradores y, las recomendaciones de la autoridad sanitaria. Es que hemos diseñado la siguiente lista de condiciones y enfermedades crónicas que con mayor frecuencia se pueden encontrar en los trabajadores.

Esperamos que este documento les ayude a tomar decisiones con respecto al eventual reintegro o no reintegro laboral presencial de sus colaboradores. De manera de realizar acciones informadas y con la mayor calidad que nos entrega la evidencia actual.

### GRUPOS DE RIESGO

- Edad sobre 65 años.
- Embarazadas.

#### **Enfermedades crónicas**

- Hipertensión en tratamiento farmacológico.
- Diabetes mellitus insulino requirente o que use al menos un medicamento oral.
- Enfermedad cardíaca y/o insuficiencia cardíaca documentada.
- Enfermedad pulmonar crónica: Asma, Fibrosis pulmonar, Enfisema pulmonar entre otras
- Daño hepático crónico.
- Insuficiencia renal crónica avanzada o en diálisis.
- Otra enfermedad crónica no mencionada en la lista, deben ser evaluados caso a caso.
- Personas con dos o más patologías crónicas (co-morbilidad).
- Obesidad grave IMC > 35 (IMC = Peso (Kgr)/ talla<sup>2</sup>)

#### **Enfermedades que alteran la inmunidad**

- Enfermedades autoinmunes (ej. Lupus, Vasculitis y otras) en tratamiento con inmunosupresores.
- Cáncer que esta en tratamiento o con diagnóstico reciente.
- Personas que viven con VIH, sin control o con recuento CD4 < 300.
- Trasplantados de órganos sólidos o médula ósea.
- Medicamentos inmunosupresores por cualquier causa, como corticoides, revisar caso a caso.

Recomendamos que todos los colaboradores dentro del grupo de riesgo puedan realizar trabajo a distancia mientras estemos en situación de pandemia, lo cual se puede ajustar dependiendo de la situación epidemiológica local y las recomendaciones de la autoridad sanitaria en el Plan Nacional Paso a Paso.

Podrían realizar trabajo presencial algunas personas de este grupo según evaluación médica y compromiso del cumplimiento de las recomendaciones de prevención del contagio ya conocidos. Mayores de 65 años y embarazadas no podrán realizar de modo alguno trabajo presencial.

Recomendamos hacer el levantamiento de información voluntaria sobre condición de salud en sus trabajadores, esto con la finalidad de identificar grupos y acciones que disminuyan el riesgo de contraer COVID en personas con probable curso de infección más complejo. La información solicitada para certificar el estado de *grupo de riesgo* del trabajador podrá ser cualquier documento acorde que valide su condición de salud (declaración de salud, epicrisis o alta hospitalaria, exámenes entre otros), a su vez, los trabajadores deben conocer que podrían ser solicitados más antecedentes o un certificado de su medico tratante.

Serán los Directores Económicos y de Gestión quienes reciban las solicitudes de teletrabajo asociado a grupo de riesgo, y las deriven a la Dirección de Personas. Se contará con apoyo de la Administración Delegada de Accidentes del Trabajo (ADLAT) como entidad con criterio médico, consultora para casos especiales.

Nuestros comentarios pueden ser modificados en la medida que surja nuevo conocimiento respecto de las mismas, así como evolución en las recomendaciones de las entidades de gobierno.

Dr. Jaime Labarca

Jefe División de Medicina y Jefe Departamento de Enfermedades Infecciosas del Adulto UC.

EU. Camila Carvajal

Enfermera Departamento de Enfermedades Infecciosas del Adulto UC.

Lilian Ferrer PhD

Vicerrectora Asuntos Internacionales